



PS/4982

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-18-0000413

Montevideo,

08 SEP 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España Agregaduría de Defensa, para participar en el "Curso 6E40-01 BUCEADOR ELEMENTAL NASAR", en la ciudad de Cartagena, Región de Murcia, Reino de España, desde el 18 de setiembre hasta el 2 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Armada Española le brindará una beca de 30 (treinta) euros diarios durante la estadía en España;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de suma importancia para mantener actualizados los procedimientos de seguridad en el buceo, así como también actualizar los métodos utilizados en la dirección de salvamiento, operaciones y reparaciones submarinas;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Cartagena, Región de Murcia, Reino de España, al Alférez de Navío (CG) Jorge Llagarías, para participar en el "Curso 6E40-01 BUCEADOR ELEMENTAL NASAR", desde el 17 de setiembre hasta el 4 de diciembre de 2023.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 77 (setenta y siete) días de viáticos abatidos al 59% del 30% para la ciudad de Cartagena, por un importe diario de U\$S 45,84 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco con 84/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% del 30% para la citada ciudad, por un importe de U\$S 31,08 (dólares estadounidenses treinta y uno con 08/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.560,76 (dólares estadounidenses tres mil quinientos sesenta con 76/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Murcia – Madrid – Montevideo, la suma total de \$ 63.600,00 (pesos uruguayos sesenta y tres mil seiscientos con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República